



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del Bicentenario*

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Ministros que suscriben la presente

**CONSIDERARON:**

Que por acordada 35/09 se dispuso la realización de una auditoría en el Cuerpo de Contadores Oficiales, a fin de evaluar el sistema de control interno y de gestión de los circuitos administrativos del cuerpo.

Que con fecha 18 de noviembre, la comisión a cargo de las tareas de auditoría presentó el informe respectivo, que se encuentra a consideración del Tribunal.

Que, desde otra perspectiva, corresponde recordar que se encuentra vencida la designación del contador Alfredo Peralta como Decano del referido Cuerpo.

Que en el marco de su reordenamiento, resulta necesario designar autoridades interinas a fin de mantener la continuidad de la tarea emprendida.

Que, asimismo, corresponde que tales autoridades se aboquen a dictar todas las regulaciones que aseguren la absoluta transparencia en la asignación de las causas, permitan un control eficiente de la documentación y doten de mayor eficacia, en todos los órdenes, a la gestión del Cuerpo, las que deberán someter a la consideración de esta Corte.

Que, en este sentido, a partir del día de la fecha se establece el sorteo por la vía informática como único mecanismo para la distribución de las causas, incluso para los supuestos de nombramiento de un segundo perito, quedando suspendida la selección por pedido de los magistrados.

Que por otra parte, teniendo en cuenta que la actual dotación es de dieciséis peritos, las peritaciones deberán distribuirse entre ellos sin recurrir al método de subrogancias.

Por ello,

**ACORDARON:**

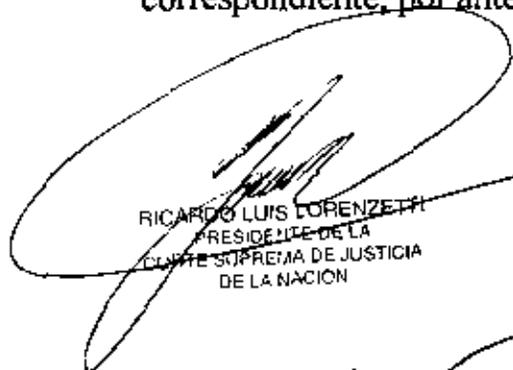
1) Designar a los peritos contadores Héctor Chyrikins y Alejandro Del Acebo como Decano y Vicedecano, respectivamente, del Cuerpo de Contadores Oficiales, por el término de seis meses.

2) Disponer que dichas autoridades se aboquen a dictar todas las regulaciones que aseguren la absoluta transparencia en la asignación de las causas, permitan un control eficiente de la documentación y doten de mayor eficacia a la gestión del Cuerpo, las que deberán someter a la consideración de esta Corte.

3) Ordenar que, a partir del día de la fecha, la distribución de causas se realice, como único mecanismo, a través del sorteo informático, incluso para los supuestos de nombramiento de un segundo perito; quedando suspendida la selección por pedido de los magistrados.

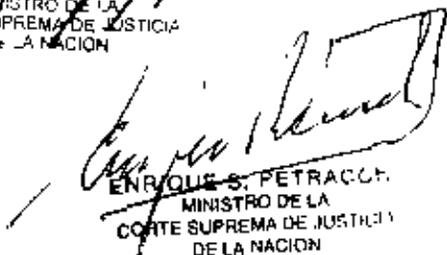
4) Establecer que, teniendo en cuenta que la actual dotación del Cuerpo es de dieciséis peritos, las peritaciones deberán distribuirse entre ellos sin recurrir al método de subrogancias.

Todo lo que dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase en la página web del Tribunal y en la página [www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar) y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

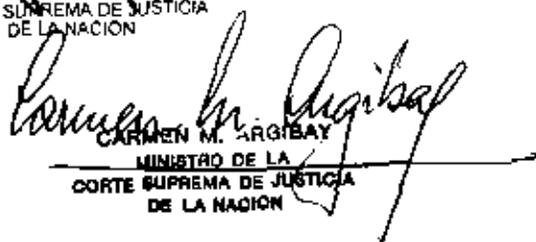
  
ELENA HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

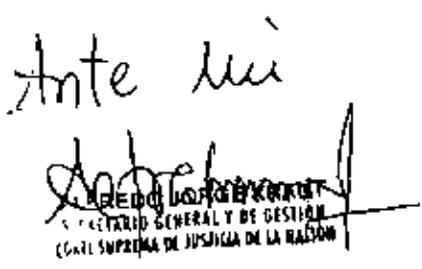
  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MACQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RAÚL ZAFFARONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

Ante mí  
  
FEDERICO JOSÉ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION